

*vetustissima*, pone á Herrera al frente de los escritores que afirman el matrimonio de Beatriz Enriquez. Son: Herrera, Tiraboschi, Bossi, Roselly de Lorgues. Por otra parte, da la lista de los escritores partidarios de la «union ilícita.» Todos son modernos: Napione, Spotorno, Navarrete, Humbold. El célebre bibliógrafo no hace figurar entre ellos á Washington Irving, porque, á pesar de Spotorno y Navarrete, ese autor protestante muestra gran vacilacion al tratar de la supuesta «union ilícita.»

¿Qué nombre debemos dar á la satisfaccion del *Giornale Ligústico*, cuando dice con tono magistral á sus compatriotas: «Creemos haber probado superabundantemente que las relaciones de Colon con Beatriz Enriquez, tales como se encuentran en los historiadores modernos, se hallan todavía más explícitamente detalladas en los antiguos escritores españoles, contemporáneos del hecho ó poco ménos, de quienes lo han sacado los modernos (1)?» Despues de treinta años de investigaciones y esfuerzos, el autor de la memoria con que se honra el *Giornale Ligústico* no puede presentar en contra nuestra más que tres autoridades y de esos tres testigos, el primero, Ortiz de Zúñiga, indica un segundo matrimonio;—el segundo, Oviedo y Valdes, prueba con sus palabras hasta la legitimidad de don Fernando;—el tercero, frustrando las esperanzas de la camarilla genovesa, declara oficialmente el matrimonio de don Cristóbal Colon en España.

De esta manera se desvanecen esas graves autoridades que los calumniadores de Cristóbal Colon oponian á nuestra afirmacion. Esas son las irrecusables pruebas históricas en las que se apoyaba la pedantería, para enseñarnos cuan peligrosa consejera es la imaginacion, y asegurarnos que no hay nada más engañoso que el sentimiento al inmiscuirse en la historia. «*Quanto fallace consiglierio sia in materia storica il sentimento.*»

Los calumniadores de Colon que tan altaneros se mostraban contra nosotros diciéndonos que se apoyaban en autores antiguos, casi contemporáneos á aquel, no han podido citar uno solo de ellos que haya hablado de la «union ilegítima.» Y no sólo no tienen á su favor á los autores, sino que no tienen ni un solo autor. ¡Uno solo! *non usque ad unum*. Es tan grande su escasez que ni siquiera podrian exhibir ese testigo único y desdichado, que no es creído en justicia, porque es solo; segun el axioma: *testis unus, testis nullus*. Así como la falta de pruebas les ha reducido á torturar el sentido de alguna frase harto lacónica, de la misma manera intentan imponerse á los crédulos con la exagerada palabra de

(1) «Crediamo d' avere ad EUBERANZA provato che le relazioni di Colombo colla Beatrice Enriquez come si trovano negli scrittori moderni sono anche piú esplicitamente rappresentate dagli storici antichi spagnuoli, etc.» — Sanguineti, *La Canonizzazione di Cristoforo Colombo*, p. 8.

Tradicion. Si se les diera crédito, el hecho de la «union ilegítima» estaria tan generalmente admitido entre los escritores, que formaria una Tradicion.

Examinemos rápidamente esa nueva pretension.

#### § IV.

¿Por ventura hubo realmente Tradicion acerca de la «union ilícita?» ¿Qué es una Tradicion que nunca se afirmó, que nunca fué admitida, y que jamas se transmitió? ¿Cuándo comenzó esa imponente Tradicion? En nuestra época, á nuestra vista. ¿Cuál es su origen? El libro de Napione. — ¿Dónde se ha formado? En Génova. — ¿Dónde ha tomado cuerpo? En Génova. ¿Por donde se ha propagado? Por Génova. — ¿Dónde se ha concentrado hoy? En Génova. — Ya sabemos pues su guarida; sepamos ahora lo que constituye su fuerza. Consiste esta en una terca repeticion de la misma calumnia. Es inútil que se la desmienta, que se le quite la máscara y se la confunda; sus celadores la reproducen imperturbablemente, esperando dar, con su persistencia, á ese tenebroso error, el carácter de una verdadera Tradicion. Parecen haber tomado por divisa aquella sentencia de Lucano que Napione escogió, con razon para epigrafe de su libro mentiroso:

«... *Vulgata per orbem*  
«*Fabula pro vera decepit secula*»

El calumniador francés d' Avezac se apoya en la Tradicion; el gran bibliógrafo americano invoca tambien la Tradicion. Los calumniadores genoveses no pueden refugiarse sino en la Tradicion; pero ¿qué es, sino una nueva impostura esa supuesta Tradicion? Nosotros decimos que esta calumnia no puede invocar los derechos de la Tradicion, porque aquí no existe la Tradicion.

Efectivamente, ¿qué es la Tradicion sino la trasmision oral de un hecho ó de una relacion que de una generacion pasa á otra, la cual recoge la generacion siguiente, y recibe despues la consagracion del tiempo? La misma trasmision es lo que constituye la Tradicion. Pues bien, ¿puede por ventura existir la Tradicion, cuando no ha habido trasmision? Nosotros habiamos venido ya al mundo, cuando aún no existía esa supuesta tradicion. ¿Qué es, pues, una tradicion que no ha sido trasmitida, que no ha sido recibida, y á la que á nuestra vista ciertos calumniadores han suministrado materiales y le han traído su parte alicuota de errores? En vano los calumniadores de Colon adornan su impostura con el nombre de Tradicion; pueden repetir obstinadamente el mismo error, acreditar esa falsedad,

propagar á lo léjos la calumnia, nunca podrán crear una tradicion, porque esta, para serlo, ha de ser forzosamente anterior. Se acepta, se trasmite, pero no se improvisa de encargo. Ante la sana crítica se evapora su supuesta Tradicion y se resuelve en una obstinada repeticion de la misma mentira. Así es que la pretension de los calumniadores queda refutada hasta por el propio nombre que ellos emplean con intencion de darle crédito.

La invencion calvinista del pontificado de san Pedro en Babilonia, la fábula de la papisa Juana, la historieta ménos antigua de la muleta de Sixto Quinto, aunque falsas y absurdas, están en circulacion desde más de dos siglos. Nuestros catedráticos oyeron en su infancia contar esas necedades cuyo vergonzoso descrédito se eleva á los primeros tiempos de la Reforma. Las gentes sencillas que hoy tienen bastante ingenuidad para creerlas ó repetirlas, pueden alegar en su disculpa la antigüedad del cuento, y llamar á eso una Tradicion; porque esos cuentos ridiculos acogiólos la generacion precedente, quien, á su vez, los habia recibido de la generacion anterior. Aquí, al contrario, no se nos ha legado nada, no nos ha precedido nada, no se nos ha transmitido nada.

Así, pues, el supuesto nombre de Tradicion, bajo del cual se amparan los adversarios de Colón, no es más que una colosal impostura.

#### § V.

Pero si los calumniadores del héroe de los mares no tienen á su favor la Tradicion, en cambio la verdad la posee toda entera. Todos los antiguos historiadores hablan de Colón como del padre legitimo de Fernando, y no ven en Fernando más que al hijo legitimo del Almirante. Como nadie en su época habia emitido la menor duda acerca del matrimonio del Descubridor del Nuevo Mundo, ninguno de ellos habia supuesto su «union ilegítima.» La legitimidad del nacimiento es el hecho habitual y regular del orden social, y de ahí que los historiadores no la consignan; porque es de derecho en las familias. El silencio sobre este particular equivale al consentimiento. En la filiacion no se nota la regularidad: sólo se señala en ella la irregularidad. No sería extraño que ningun historiador hubiese hablado del matrimonio de Colón en España. Sin embargo, no sólomente hay historiadores españoles sino escritores extranjeros que mencionan el matrimonio de Cristóbal Colón con Beatriz Enríquez de Córdoba.

El autor de los ANALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, Álvarez de Colmenar, dice textualmente: «Había tenido dos mujeres: doña Felipa Muñiz Perestrello y doña

Beatriz Enríquez (1).» Tiraboschi, que segun declara Napione vale él solo por varios historiadores (2), se expresa de este modo: «Tomó por segunda esposa á Beatriz Enríquez de quien tuvo Fernando que escribió su vida (3).» El académico milanés Luis Bossi, reconoce formalmente el matrimonio de Colón con doña Beatriz Enríquez. García Matamoros, en su *Compendium* de la erudicion española, habla de Fernando como del hijo legitimo de Cristóbal Colón, y confiesa que casi igualó en la vida privada la dignidad que su padre desplegó en la accion (4). El historiador real Bautista Muñoz habla de «la vida del gran Colón que dejó escrita su digno hijo don Fernando.» El célebre jurista piemontés, el senador Juan Pedro Sordi, teniendo á la vista todas las piezas del pleito relativo al Mayorazgo instituido por Colón, encontraba á don Fernando tan legitimo como á su hermano mayor don Diego. Habla del menor como del mayor, sin más diferencia que el orden de primogenitura (5).

No hay uno sólo de los escritores españoles anteriores al siglo actual que dude de la legitimidad del segundo hijo de Colón. Ninguno de ellos oyó hablar jamás de la «union galante» tan del gusto de los calumniadores genoveses. El silencio que, acerca de este particular, impone á los enemigos de Colón la fuerza de la verdad, no es ménos expresivo que las afirmaciones de la historia. El español López de Gomara, detractor apasionado del Almirante, que negaba su talento, su perseverancia y valor, el portugués Joam do Barros, su enemigo póstumo que le trata de vanidoso, charlatan y visionario, no habrían dejado por cierto de divulgar la debilidad del héroe y estigmatizar sus relaciones con Beatriz Enríquez, si no hubiesen estado protegidas por la santidad del matrimonio.

Jamás han hecho los escritores ninguna distincion entre los dos hijos de Colón. Los dos son legitimos por igual titulo. Nadie ha sospechado lo contrario. Hasta entre hombres condenados por la Iglesia los hay que declaran también á favor de la legitimidad de don Fernando. El famoso Campanella, en una obra manuscrita intitulada «*Avisos para gobernar los estados* (6),» destinada al Rey de España, toma los dos hijos de Colón por modelo de aquellos que, á causa de los servicios de su padre, han merecido en igual grado honores y privilegios.

(1) Álvarez de Colmenar, *Anales de España y de Portugal*, t. I, p. 469. Amsterdam, 1745.

(2) «Il Tiraboschi che vale per tanti.»—Napione; *Della patria di Cristoforo Colombo*, p. 7.

(3) «Essa morta, fra pochi anni prese a seconda moglie Beatrice Enríquez, da cui nacque Ferdinando, lo scrittor della sua vita.»—TIRABOSCHI, *Storia della letteratura italiana*, vol. vi, 1790.

(4) «Hujus etiam filius Ferdinandus Colonus prope æqualem vitæ dignitatem in otio tenuit quam pater in negotio habuit.»—ALFONSI GARCIE MATAMORI *De asserenda Hispaniorum eruditione*, 1553.

(5) JOANNIS PETRI SURDI *Consilium*, § CCI.XI.

(6) El sabio padre Marcelino da Civezza ha descubierto este manuscrito en la Biblioteca Nacional durante sus investigaciones para la continuacion de su *Historia general de las misiones Franciscanas*.

Ademas de las afirmaciones de la historia, la legitimidad de don Fernando encuentra su garantía en la vida tan excelentemente cristiana de su padre. Tiene tambien por fianza el aprecio de los hombres eminentemente virtuosos que honraron unos la persona, otros la memoria de Cristóbal Colon. No tuvo ninguna duda acerca de su perfeccion moral el gran Cardenal de España Mendoza que le procuró la primera audiencia de la Reina. El generoso franciscano Juan Pérez de Marchena presintió su virtud ántes de admirar su talento. Alonso de Quintanilla, el útil colaborador de Isabel; el gran tesorero Rafael Sánchez; Luis de Santángel, cobrador de las rentas eclesiásticas; el antiguo Nuncio Apostólico, Monseñor Antonio Geraldini, el arzobispo de Sevilla Diego Deza; el ilustre lapidario poliglota, cosmógrafo, metalurgista y teólogo, don Jaime Ferrer; el santo Cardenal Ximénez de Cisneros; el primer obispo de las Antillas, Alejandro Geraldini, encontraban en don Fernando las sublimes virtudes de su padre.

Algunos hombres distinguidos de las generaciones siguientes recogieron como piadosa herencia su aprecio de Cristóbal Colon: ninguno de los que le admiraron sospechó origen ilegítimo en su segundo hijo. El Secretario del Senado de Venecia, Juan Bautista Ramusio; Pablo Jove, obispo de Nocera; Huberto Foglieta, antiguo embajador de Génova; Juan Botero, secretario de San Carlos Borromeo; el Padre Acosta, de la compañía de Jesus, autor de los primeros compendios de la historia natural en el Nuevo Mundo: Solorzano, el ilustre jurista de las Indias, Leon de Castro, Boderian, Pellicer, Luis de Leon, Cerveras, el doctor March, Juan de Torquemada, autor de la *Monarquía india*, Mariana, Gonzaga, obispo de Montesa, antiguo general de los Franciscanos; Wading, autor de los *Anales de los menores*, de Gubernatis, Fortunato Hubert, autor del *Menologium* ó calendario de san Francisco; Rapine, Pedro Simon, provincial de los Franciscanos de la Nueva Granada á quien se deben *las noticias históricas de las Indias occidentales*; Arturo, el Padre Garcia Gregorio, dominico, autor del *Origen de los Indios* y tantos otros escritores ¿sospecharon jamas la «union ilícita?» No sólomente se ve que veneran las virtudes de Cristóbal Colon, sino que no pueden prescindir de ver en él al instrumento de decretos providenciales en el gobierno superior del mundo.

Ante la imponente trasmision de esos testimonios, el ilustre historiador de la Orden Franciscana, el sabio Padre Marcelino de Civezza, exclama con muchísima razon: «Desafiamos al canónigo Sanguineti, de Génova, y á sus tres ó cuatro parciales á que citen un solo escritor que haya dicho que Beatriz Enriquez no fué la esposa legítima de Colon.»

Efectivamente, ningun escritor lo ha dicho, porque ninguno podia decirlo.

## CAPÍTULO VI.

ENREDO INVENTADO CONTRA LA LEGITIMIDAD DE DON FERNANDO.—MOTIVO PORQUE SE FABRICÓ ESA CALUMNIA.—PRETENSION DE DON CRISTÓBAL COLON AL DUCADO DE VERAGUA.—IMPOSIBILIDAD DE PROCURARSE UNA PRUEBA DE LA «UNION ILÍCITA.»—INFORMACION INÚTILMENTE ABIERTA EN PROVECHO DE DON CRISTÓBAL.—SOLEMNE CONFIRMACION DE LA LEGITIMIDAD DE DON FERNANDO.—DEMANDA DE DON CRISTÓBAL DENEGADA.—LA MISMA CUESTION REPRODUCIDA DOS SIGLOS DESPUES.—PRETENSION IGUALMENTE RECHAZADA POR LA JUSTICIA ESPAÑOLA.

### § I.

Renunciando á nuestras impresiones personales, prescindiendo del expresivo lenguaje de los hechos y testimonios de la historia, invoquemos finalmente la autoridad más competente y la más innegable, en materia de parentesco, de estado civil, la autoridad judicial.

Dos veces, mediando entre ellos varias generaciones, se ha llevado á los tribunales de España la cuestion de la legitimidad de don Fernando Colon; y por dos veces la voz de la justicia ha declarado la legitimidad del segundo hijo de Cristóbal Colon.

Despues que se hubo extinguido la posteridad masculina del Virey de las Indias en la persona de su niéto el almirante don Luis Colon, que murió desterrado en Oran, un jóven, don Cristóbal, su hijo natural, se presentó como heredero de sus derechos, pretendiendo que el fundador del mayorazgo habia excluido formalmente de su sucesion á las mujeres, creyendo que ellas no pudieran heredar sino por falta absoluta de todo pariente varon.

Se le objetaba su cualidad de bastardo. Era efectivamente reconocido como tal, porque se habia fallado la nulidad del matrimonio de don Luis con su madre. Sostenia el pretendiente que, segun la intencion del fundador, se le debia aún preferir á las hembras, no obstante la irregularidad de su nacimiento. Á fin de establecer que era admisible á la sucesion, era de absoluta necesidad presentar un precedente, citar un ejemplo. Á ese objeto, los curiales, los codiciosos procurado-